



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE OPERACIÓN MEDICA POR UN MONTO DE \$249.000.-

ALGARROBO 23 OCT 2020

DECRETO Nº 1538



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°424 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 23.10.2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Gladys de las Mercedes Venegas Peña, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de pago de operación médica. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°811 de fecha 08/10/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$249.000.-** (Doscientos cuarenta y nueve mil pesos) por concepto de aporte para pago de operación médica por caso social de Gladys de las Mercedes Venegas Peña. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 215-24-01-007, Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/MPM/vsp
Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

